

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SAN LUIS

ORDENANZA N° 135/68.-
SAN LUIS, 30 de Enero de 1968.-

VISTO:

El Expediente N° 12.659-A-68, en el que se presenta el plano de división de condominio entre la Sociedad Rural de San Luis y el Señor José Delfín Pereira, de una fracción de terreno propiedad del Señor José Delfín Pereira, adquirida por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el convenio de compraventa aprobado por el Administrador General por Resolución N° 2.395;

El Expediente N° 342-D-68 en el que el Agrimensor Henry Aguilar Allen, en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, solicita sea aprobado sin cargo alguno dicho plano; y

CONSIDERANDO:

Que la confección y aprobación de este plano obedece a la necesidad de inscripción de dominio de la fracción de terreno afectada a la Ruta N° 7;

Que las erogaciones ocasionadas por la aprobación de este plano deben ser soportadas, de acuerdo a las normas previstas por la Ley de expropiación, por la Dirección Nacional de Vialidad, por tratarse de un perjuicio ocasionado por la expropiación, lo que justifica que se conceda la eximisión solicitada por tratarse de una obra de bien público;

Y HABIÉNDOSE EXPEDIDO ASESORÍA LETRADA MUNICIPAL

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1°.- Exímese a la Dirección Nacional de Vialidad de los derechos establecidos en el artículo 3° de la Ordenanza N° 99/67, correspondientes a aprobación de los planos de división de condominio entre la Sociedad Rural de San Luis y el Señor José Delfín Pereira, de una fracción de terreno adquirida por esa Dirección y destinada a la construcción del enlace de la Ruta N° 7 actual con su nuevo trazado.-

Art. 2°.- Tómese razón por Secretaría de Hacienda, Gobierno y demás dependencias que correspondan.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc..-

Arq. SUSANA DEL RÍO
Secretario de Obras Públicas
Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

Homologada por DECRETO N° 297-G y E- del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 31 de Enero de 1968.-